

**CARTA DESCRIPTIVA  
(FORMATO MODELO EDUCATIVO UACJ VISIÓN 2020)**

<b>I.- Identificadores de la asignatura</b>			
<b>Instituto:</b>	ICSA	<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Departamento:</b>	Ciencias Jurídicas	<b>Créditos:</b>	8
<b>Materia:</b>	Derecho de los Conflictos	<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Programa:</b>	Licenciatura en Derecho	<b>Tipo:</b>	Presencial
<b>Clave:</b>	JUR 1404		
<b>Nivel:</b>	Avanzado		
<b>Horas:</b>	64 horas	<b>Teoría:</b> 80%	<b>Práctica:</b> 20%

<b>II.- Ubicación</b>	
<b>Antecedentes :</b>	
Derecho Procesal Civil, Mercantil y Familiar I	JUR 1209
<b>Consecuente:</b>	
Ninguna	

<b>III.- Antecedentes</b>
<b>Conocimientos:</b> de Teoría General del Proceso, Derecho Civil, Mercantil y Familiar I.
<b>Habilidades:</b> Lectura, análisis, resumir, mapas conceptuales y aplicar procesos y procedimientos.
<b>Actitudes y valores:</b> proactivo, responsable, puntualidad, disponibilidad y facilidad de trabajo en equipo, capacidad de expresión oral y escrita.

#### **IV.- Propósitos Generales:**

Al concluir, el alumno analizará y relacionará el objeto y contenido del Derecho Internacional Privado mexicano, las fuentes nacionales e internacionales, el manejo técnico-práctico de las relaciones jurídicas que rebasan el ámbito nacional de índole privativo; debiendo discriminar y resolver toda relación de tráfico jurídico internacional, incluida la elección del tribunal y ley aplicable a cada caso concreto. En especial deberá reconocer y relacionar los instrumentos y fuentes que en el ámbito internacional que existen para resolver las diversas relaciones de tráfico jurídico internacional, debiendo explicar la respuesta a cada problema en lo especial que se presenta en los diferentes ámbitos jurídicos.

#### **V.- Compromisos formativos**

**Intelectual:** El alumno conocerá la Historia y Teoría General del Derecho internacional privado y conflictual; así como el manejo de los diversos métodos para resolver los problemas derivados de el trafico jurídico internacional de carácter privado y los conflictos de competencia jurídica.

**Humano:** El alumno será consiente de cómo la actividad cotidiana de los seres humanos se relaciona y tiene contacto con diversos sistemas jurídicos.

**Social:** El alumno será consiente de la necesidad de salvaguardar los bienes, valores y derechos de las personas, que tiene contacto con diversos sistemas jurídicos, aplicando los métodos que permiten resolver de manera justa.

**Profesional:** El alumno será capaz de identificar y aplicar los diversos métodos para resolver problemas derivados del trafico jurídico internacional y de carácter privado, así como los conflictos de competencia judicial.

VI.- Condiciones de operación	
<b>Espacio:</b>	Instalaciones de la UACJ
<b>Laboratorio:</b>	No aplica
<b>Población:</b>	Máximo 40 alumnos por grupo
<b>Material de uso frecuente:</b>	Pizarrón, marcador, borrador, lap-top, cañón, apuntador, laser y rota folio.
<b>Mobiliario:</b>	mesa de trabajo con sillas para los alumnos y mesa escritorio para el profesor, iluminación y clima artificial.
<b>Condiciones especiales:</b>	Ninguna

VII.- Contenidos y tiempos estimados		
Temas	Contenidos	Actividades y Objetivos
<b>UNIDAD 1</b> <b>CONCEPTOS PRELIMINARES, ANTECEDENTES HISTORICOS Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.</b>	<b>1.CONCEPTOS PRELIMINARES</b> 1.1.1 Contenido del DIPr. 1.1.2 Conceptos preliminares del DIPr 1.1.3. Diferencia formal entre derecho interno y derecho Internacional, y entre el DIPr y DIP <b>1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS</b> 1.2.1 Escuelas de la Edad Media	El alumno deberá ser capaz de: - Ubicar al DIPr dentro del contexto general del Derecho. - Explicar el contenido material de la disciplina de acuerdo con las diferentes doctrinas contemporáneas. - Establecer las diferencias entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional y entre el DIPr y el DIP. - Conocer los principales antecedentes históricos de la disciplina, así como el planteamiento general de las diversas

<p><b>UNIDAD 2</b></p>	<p><b>1.3 EPOCAS MODERNA Y CONTEMPORANEA</b>  <b>1.4 FUENTES DEL DIPr</b>  1.4.1 Fuentes Nacionales  1.4.2 Fuentes Internacionales</p> <p><b>PANORAMA GENERAL DE LAS TECNICAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL TRAFICO JURIDICO INTERNACIONAL</b></p> <p><b>2.1 CONCEPTOS PRELIMINARES.</b>  2.1.1 Planteamiento general.  2.1.2 Planteamiento de las diferentes técnicas</p> <p><b>2.2 CONCEPTO GENERAL PRELIMINAR DE LAS DIFERENTES</b></p> <p><b>TECNICAS.</b>  2.2.1 Sistema conflictual tradicional.  2.2.2 Normas de aplicación inmediata.  2.2.3 Normas materiales.  2.2.4. Conflictos de competencia judicial</p>	<p>tendencias contemporáneas.  - Determinar las fuentes del DIPr.  - Establecer, dado el conocimiento de las fuentes del DIPr, algunas características propias de la materia.  - Elaborar un concepto propio del DIPr.</p> <p>El alumno deberá ser capaz de:  - Conocer los rasgos generales de las técnicas más comunes para la solución de problemas derivados del tráfico jurídico internacional.  - Diferenciar las principales técnicas que actualmente se emplean en la resolución de problemas derivados del tráfico jurídico internacional.  - Adquirir los conocimientos necesarios acerca de dichas técnicas para poder abordar el derecho Positivo mexicano en materia del DIPr.</p>
<p><b>UNIDAD 3.</b></p>	<p><b>SISTEMA CONFLICTUAL TRADICIONAL (TENDENCIAS).</b></p> <p>3.1 TENDENCIAS  3.2 DIFERENTES TENDENCIAS  3.3 PRIMERA TENDENCIA  3.4 SEGUNDA TENDENCIA  3.5 TERCERA TENDENCIA</p>	<p>El alumno deberá ser capaz de:  - Analizar la técnica conocida como <i>sistema conflictual tradicional</i>, así como las doctrinas (tendencias) que se han expuesto al respecto.</p>
<p><b>UNIDAD 4.</b></p>	<p><b>4.1 ALGUNOS PROBLEMAS ESPECIFICOS.</b></p>	<p>El alumno deberá ser capaz de:  - Visualizar el planteamiento general de</p>

<p>UNIDAD 5.</p>	<p>4.1.1 Normas propiamente conflictuales. Estructura de la norma de conflicto Diferencia entre norma de conflicto y norma sustantiva. Normas de conflicto unilaterales y bilaterales</p> <p><b>4.2 PROCESO DE CALIFICACION</b></p> <p>10.2.1 Calificación lex fori 10.2.2 Calificación lex causae. 10.2.3 Tercera escuela (el método comparativo).</p> <p><b>4.3 REENVIO Y CUESTION PREVIA</b></p> <p>10.3.1 Reenvío. 10.3.2 Cuestión Previa</p> <p>4.4 CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO. 4.5 FRAUDE A LA LEY. 4.6 INSTITUCION DESCONOCIDA. 4.7 APLICACION DE NORMAS EXTRANJERAS.</p> <p><b>LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN MÉXICO</b></p> <p>5.1 Territorialidad de la ley mexicana y sus excepciones. 5.2. Derecho extranjero aplicable. 5.2.1 Parte general. 5.2.2 Reglas. a) Situaciones jurídicas adquiridas en el extranjero y reconocidas en México (Teoría de los "<i>Vested</i></p>	<p>algunos problemas específicos y soluciones que se suscitan con motivo de la identificación, determinación y aplicación de la norma jurídica pertinente.</p> <p>Explicará cada uno de los métodos acogidos en la ley mexicana para resolver problemas de tráfico jurídico internacional, incluirá en esa explicación las normas de cada método acogido y los problemas y excepciones existentes.</p>
------------------	---	--

<p><b>UNIDAD 6.</b></p>	<p><i>Rights</i>")</p> <p>b) Estado y capacidad de las personas.</p> <p>c) Bienes muebles e inmuebles.</p> <p>d) Forma de los actos jurídicos.</p> <p>5.3 Excepciones a la aplicación del derecho extranjero.</p> <p>5.3.1 Fraude a la ley.</p> <p>5.3.2 Oposición a orden público.</p> <p>a) Oposición a orden público nacional.</p> <p>b) Oposición a orden público internacional.</p> <p>5.3.3 Institución desconocida y análoga.</p> <p>5.3.4 Reciprocidad.</p> <p>5.4 Breve referencia a la anticuada regulación del Código Civil de Chihuahua.</p> <p><b>CONFLICTOS DE COMPETENCIA JUDICIAL</b></p> <p><b>6.1PLANTEAMIENTO GENERAL</b></p> <p><b>6.2COMPETENCIA DIRECTA</b></p> <p>6.2.1 Competencia Directa nacional</p> <p>6.2.2 Competencia directa internacional</p> <p><b>6.3COMPETENCIA INDIRECTA</b></p> <p>6.3.1Competencia indirecta nacional</p> <p>6.3.2Competencia indirecta internacional</p> <p><b>6.4COOPERACION JUDICIAL</b></p> <p>6.4.1 Cooperación judicial nacional.</p>	<p>El alumno deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la naturaleza y funcionamiento de los problemas que surgen con motivo de la determinación de la competencia.</li> <li>- Conocer los casos de competencia directa.</li> <li>- Saber en qué casos se presenta la competencia indirecta.</li> </ul>
-------------------------	--	--

<p><b>UNIDAD 7.</b></p>	<p>6.4.2 Cooperación Judicial internacional. 6.4.2.Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal 6.4.2.2 Código Federal de Procedimientos Civiles</p> <p><b>II. PARTE ESPECIAL</b></p> <p><b>PARTE ESPECIAL DEL DIPr</b></p> <p>7.1 Enfoque normativo y didáctico 7.2 Importancia de la parte especial del Dipr 7.3 Contenido de la parte especial</p>	<p>Al concluir esta unidad, el alumno: Diferenciará las normas especiales de dipr del estudio o curso especial del Dipr.</p>
<p><b>UNIDAD 8.</b></p>	<p><b>NORMAS CONFLICTUALES DE ORIGEN CONVENCIONAL INTERNACIONAL Y DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES</b></p> <p>8.1 Distintos foros internacionales. 8.1.1 Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado. 8.1.2 Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado 8.1.3 Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. 8.1.4 UNIDROIT. 8.2 Foros Nacionales 8.2.1 Seminarios Nacionales de Dipr y Comparado 8.2.2 Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado</p>	<p>Al concluir esta unidad, el alumno: Explicará cada uno de los foros que en el ámbito internacional e interamericano han trabajado para la solución de conflicto de normas, así como para el establecimiento de la cooperación internacional al proceso.</p>

<p><b>UNIDAD 9.</b></p>	<p><b>ESTATUTO PERSONAL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS EN EL DIPR</b>  9.1 Concepto de estatuto y su evolución histórica  9.2 Panorama general del estado civil de las personas  9.3 Domicilio de las personas  9.3.1 Domicilio de la persona física.  a) Su determinación.  b) Criterios para fijarlo.  c) Presunción.  9.3.2 Domicilios específicos.  a) Menor de edad.  b) Abandonados.  c) Cónyuges.  9.3.3 Domicilio de las personas morales.  <b>RELACIONES FAMILIARES</b></p>	<p>Al concluir esta unidad, el alumno:  Diferenciará el estatuto personal del real, describiendo la conexión 'del domicilio con las personas físicas y morales y otras específicas, debiendo explicar, a la vez, cada estatuto.</p>
<p><b>UNIDAD 10.</b></p>	<p>10.1 Esponsales y matrimonio  10.1.1 Tipos de matrimonio,  10.1.2 Registro y efectos  10.1.3 Relaciones entre los cónyuges  10.1.4 Concubinato y otras formas de matrimonio  10.2 Régimen patrimonial del matrimonio  10.2.1 Tipos de regímenes y calificaciones  10.2.2 Registro de las capitulaciones patrimoniales del matrimonio  10.2.3 Donaciones entre cónyuges  10.2.4 Modificación, sustitución y fin de las capitulaciones patrimoniales matrimoniales  10.3 Divorcio y nulidad del matrimonio  10.3.1 Órganos competentes</p>	<p>Al concluir esta unidad, el alumno:  Indicará y explicará la ley aplicable a cada una de las relaciones jurídicas en el ámbito internacional que presentan las relaciones familiares, en especial el matrimonio, esponsales, régimen patrimonial del matrimonio, divorcio y nulidad del matrimonio.</p>



<p><b>UNIDAD 11.</b></p>	<p>10.3.2 Tipos y causales de divorcio  10.3.3 Efectos y registro del divorcio  10.3.4 Nulidad del matrimonio y causales</p> <p><b>RELACIONES PATERNO FILIALES</b>  11.1 Filiación  11.1.1 Derecho del menor y su protección internacional  11.1.2 Prueba de la filiación  11.1.3 Reconocimiento voluntario  11.1.4 Investigación de la paternidad  11.1.5 Patria potestad  11.1.6 Tutela  11.2 Adopción, custodia y restitución de menores  11.2.1 Constitución de la adopción y efectos de la constituida en el extranjero  11.2.2 Derecho de custodia y visita  11.2.3 Restitución internacional de menores  11.2.4 Reglas internas de coordinación  11.3 Alimentos  11.3.1 Regulación jurídica  11.3.2 Eficacia de las resoluciones extranjeras sobre alimentos  11.3.3 Medios internacionales para la obtención de alimentos  11.3.4 Medios de coordinación interna.</p> <p><b>SOCIEDADES EXTRANJERAS</b>  12.1 Referencia histórica a la evolución jurídica.  12.2 Regulación de las</p>	<p>Indicará y explicará la ley aplicable a cada una de las relaciones jurídicas en el ámbito internacional que presentan las relaciones paterno filiales, en especial las relativas a la filiación, adopción, custodia, restitución de menores y alimentos.</p> <p>Indicará y explicará la ley aplicable a cada una de las relaciones jurídicas en el ámbito internacional que surgen de las relaciones con motivo del</p>
--------------------------	--	--

<p><b>UNIDAD 12</b></p>	<p>sociedades extranjeras en el derecho interno y convencional internacional. 12.3 Desconocimiento de las sociedades extranjeras. 12.4 Nacionalidad de las sociedades.</p>	<p>reconocimiento y operación de las sociedades extranjeras.</p>
<p><b>UNIDAD 13.</b></p>	<p><b>DERECHO CONFLICTUAL SOBRE EL DERECHO PENAL</b></p> <p>13.1 Fuentes en ámbito internacional. 13.2 Principios que rigen la aplicación de la ley penal. 17.2.1 Principio territorial 17.2.2 Principio de personalidad 17.2.3 Principio real o de protección de intereses 17.2.4 Principio de universalidad. 13.3 Doble calificación de delictuosidad. 13.4 Competencia de los órganos para conocer. 13.5 Cooperación penal internacional.</p>	<p>Indicará y explicará la ley aplicable y órgano competente para conocer de los problemas de tráfico jurídico internacional en las relaciones de derecho penal.</p>
<p><b>UNIDAD 14.</b></p>	<p><b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL PROCESO</b></p> <p>14.1 Teoría general de la cooperación internacional. 14.2 Medios de cooperación al proceso en lo particular. 14.3 Comisiones consulares. 14.4 Comisionados particulares. 14.5 Cooperación judicial. 14.6 Exhortos o cartas rogatorias. 14.7 Reconocimiento de</p>	<p>Indicará y explicará la ley aplicable a cada una de las relaciones jurídicas en el ámbito internacional que surgen de la cooperación internacional al proceso.</p>

<p><b>UNIDAD 15.</b></p>	<p>documentos, sentencias y laudos extranjeros.  14.8 Poderes expedidos en el extranjero.  14.9 Conocimiento del derecho extranjero.  14.10 Legalización y apostillamiento de documentos.</p> <p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>  15.1 Arbitraje comercial  15.2 Instituciones administradoras del arbitraje  15.3 Arbitraje civil  15.4 Enjuiciamiento arbitral  15.5 Reconocimiento de laudos arbitrales</p>	<p>Indicará y explicará la ley aplicable a cada una de las relaciones jurídicas en el ámbito internacional para la resolución de controversias de derecho privado.</p>
--------------------------	---	--

<p><b>VIII.- Metodología y estrategias didácticas</b></p>
<p><b>Metodología Institucional:</b> Exposición del tema por el maestro a los alumnos integrados en grupo, mediante explicaciones oportunas con ejemplos prácticos y adecuados; utilización del pizarrón, lap-top y cañón; preguntas y respuestas en clase; discusión de ideas y criterios; el alumno integrado en el equipo realizara investigaciones bibliográficas y de campo, expondrá el resto del grupo el resultado de su investigación.</p> <p><b>Estrategias del Modelo UACJ Visión 2020 recomendadas para el curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aproximación empírica a la realidad</li> <li>b) Búsqueda, organización y recuperación de información</li> <li>c) Comunicación horizontal</li> <li>d) Descubrimiento</li> <li>e) Ejecución- ejercitación</li> <li>f) Elección, decisión</li> <li>g) Evaluación</li> <li>h) Experimentación</li> <li>i) Extrapolación y transferencia</li> <li>j) Internalización</li> </ul>

- k) Investigación
- l) Metas cognitivas
- m) Planeación , previsión y anticipación
- n) Problematización
- o) Proceso de pensamiento lógico y crítico
- p) Procesos de pensamiento creativo divergente y lateral
- q) Procedimiento, apropiación-construcción
- r) Significación generalización
- s) Trabajo colaborativo

**IX.- Criterios de evaluación y acreditación:**

	<b>Porcentaje</b>
<b>1.- Exámenes parciales.</b> Como mínimo se practicarán dos exámenes (20% c/u) durante el curso, los que podrán ser acumulativos. Cuando menos uno de los exámenes será departamental. Uno de los exámenes comprenderá toda la parte general del curso.	40%
<b>2.- Trabajos de investigación, problemas teórico prácticos, reportes de lectura y tareas (5%), participación en clase (5%), exposición y/o eventos extracurriculares (5%), Asistencia (5%)</b> por cada falta injustificada se descontara un punto y a la sexta falta pierde su derecho a examen, y será dado de baja del curso.	20%
<b>3.- Examen final.</b> Lo presentarán todos los alumnos, pero el titular de la materia podrá exentar a aquéllos alumnos que durante el curso hayan sobresalido, de acuerdo con su rendimiento en clase y haber obtenido en los exámenes parciales una calificación mínima de 8 (concepto 1), y obtenga un mínimo de 48 puntos de los 60 que puede acumular durante el semestre sumando los conceptos 1 y 2.	40%

- Asistencia
- Puntualidad
- Material didáctico en las sesiones
- Disponibilidad positiva de participación
- Participación activa en las sesiones

**a) Institucionales de acreditación:**

- Asistencia mínima del 80% a clase de todas las sesiones programadas
- Calificación aprobatoria mínima de 7.0 (siete punto cero)

**b) Evaluación del curso**

- Como se indica al inicio del apartado.

## X.- Bibliografía

- Obligatoria:** ARELLANO GARCÍA, Carlos. *Derecho Internacional Privado*, México, Porrúa, 1992.  
CORREA MEYER, Russomano y Gilda Maciel. *Derecho Internacional Privado del Trabajo*, México, UNAM, 1984.  
PEREZNIETO CASTRO, Leonel. *Derecho Internacional Privado*, México, Oxford 2010  
---- y Jorge Alberto Silva, *Derecho Internacional Privado, Parte especial*, México, Oxford University Press, 2010 ( libro de texto para el curso)  
SILVA ALONSO, Ramón. *Derecho Internacional Privado*, 3a. edición, Asunción, Intercontinental, 1989.  
SILVA, Jorge Alberto, *Arbitraje Comercial Internacional en México*, Pereznieto Editor, 1997.  
----, *Arbitraje Comercial Internacional en México*, México, Oxford University Press, 2001.  
----, *Derecho Internacional sobre el Proceso*, México, McGraw Hill, 1997.  
----, *Derecho Internacional Privado. Su Recepción Judicial en México*, México, Porrúa, 1999.  
TEXEIRO VALLADAO, Haroldo. *Derecho Internacional Privado*, México, Trillas, 1987.  
VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro. *Nuevo Derecho Internacional Privado México*, Themis, 1991
- Complementaria y de apoyo:** ARCE, Alberto G. *Derecho Internacional Privado*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1990.  
BALESTRA R., Ricardo. *Manual de Derecho Internacional*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1988.  
BRISEÑO SIERRA, Humberto. *Arbitraje Comercial*, México, Limusa, 1988  
CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. *Derecho Internacional Privado*, 2a edición, Madrid, Tecnos, 1976.  
GARCÍA MORENO, Víctor Carlos. *Derecho Conflictual*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 1992.  
LARIOS OCHAITA, Carlos. *Derecho Internacional Privado*, Guatemala, Universitaria, 1989.  
GOLDSCHMIDT, Werner. *Derecho Internacional Privado*, Buenos Aires, Depalma, 1988.  
HERRERO RUBIO, Alejandro *Secuestro Internacional de Personas* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1968.  
MARIÑO MENDEZ, Fernando. *Arbitraje Internacional*, Zaragoza, 1998.  
NIBOYET, J. P. *Principios de Derecho Internacional Privado*, México, Nacional, 1998.  
PEREZNIETO CASTRO, Leonel y María Elena Mancilla Mejía. México, Harla, 1991. *Manual práctico del extranjero en México*,  
RAMOS MENDEZ, F. *Arbitraje Internacional*, Barcelona, Bosch, 1986.  
RODRIGUEZ SERRANO, Felipe. *Introducción al Derecho Internacional Privado*, San José, Lehmann, 1988.  
SILVA ALONSO, Ramón. *Cuadernos de Derecho Internacional Privado*, Asunción, Foro Distribuidor Comunerros, 1984.  
TELLECHEA B. Eduardo. *Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional*, Montevideo, Amalio Fernández, 1983.  
----- *Derecho Internacional Privado de Familia y Minoridad. Alimentos, Restitución Internacional de Menores*, Montevideo, Cultura Universitaria, 1989.  
VALLADO TEXEIRO, Haroldo. *Derecho Internacional Privado*, México, Trillas, 1987.  
VIERIA, Manuel A. *Derecho Internacional Privado*, Tratados de Montevideo 1989, Convenciones de la Paz 1984, Cultura Universitaria, Montevideo, 1990.

**XI.- Perfil deseable del docente**

Maestro o Doctor en Derecho o en Ciencias Jurídicas

Curso de actualización del DIPr. Que imparte la Academia Mexicana DIPr.

**XII.- Institucionalización**

**Responsable del Departamento:** Mtro. Ricardo Vázquez Santiesteban

**Coordinador del Programa:** Mtro. Víctor Edgar Villegas Baray

**Fecha de elaboración:** agosto 2013

**Elaboró:** Reyna K. Jaquez Quintana

**Fecha de rediseño:** agosto 2013

**Rediseño:** Mtro. Rene Javier Soto Cavazos